

CON 05/17

ACTA RENUNCIA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de enero de 2018

Siendo las 10:40 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto-ordinario, que tiene por objeto **“Servicio de recogida selectiva de ropa y otros textiles depositados en los contenedores ubicados en la vía pública de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D ^a M ^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos) D ^a . M ^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.) D. Ismael García Ruiz (P.P) D ^a . M ^a . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.S.S.R) D ^a . Verónica Blanco González (Ciudadanos) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Juan Carlos Sánchez González (Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL)
Secretario:	D ^a . Sonia Fernández Muñoz (Técnico Gestión Contratos)
Ausentes:	D ^a . Lucía Fernández Alonso (P.P.) D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

La Mesa contó con la asistencia de D^a. Cristina Balseiro Bonillo, Técnico de Gestión de Residuos, que da cuenta de la renuncia de la mercantil ENERGÍAS MEDIOAMBIENTALES DE PINILLA TRASMUNTE S.L. por no poder asumir financieramente la ejecución del contrato y propone la adjudicación al siguiente licitador RECUPERALIA SERVICIOS ECOLÓGICOS S.L.

Reunida la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 30 de noviembre de 2017 por la Técnico de Gestión de Residuos, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Titular Acctal Órgano de Apoyo a la JGL) y 3 abstenciones (PP, Ciudadanos, IISSR);

1º.- Excluir a Ecoworl Gestiones S.L. del proceso por no cumplir los requisitos mínimos de solvencia requeridos en el pliego.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017 para adjudicar el “Servicio de recogida selectiva de ropa y otros textiles depositados en los contenedores ubicados en la vía pública de San Sebastián de los Reyes”.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa **Servicios Ecológicos Recuperalia S.L.** con C.I.F. número B-86216835 en un alza 212,83 % canon anual a pagar al Ayuntamiento 1.277 €/contenedor y un IVA repercutido de 268,17 €/contenedor, en base al informe de fecha 30 de noviembre de 2017 emitido por la Técnico de gestión de residuos.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.767,15 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **856,88 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

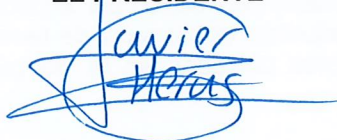
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

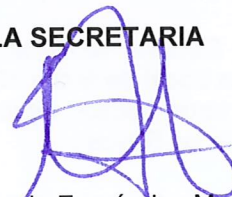
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:45 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas

LA SECRETARIA



Fdo. Sonia Fernández Muñoz